

PEDIDO DE SERVICIO N°

000034

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 04/02/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE ASISTENCIA DE ASESORIA LEGAL EN LA ESPECIALIDAD DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388980	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada







Los 425

Regi-07

DOC. 9225730
EXP. 5588930
Nov 18 02 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ASISTENCIA DE ASESORIA LEGAL EN LA ESPECIALIDAD DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública fortalecer el cumplimiento de la aplicación de la normativa de contrataciones en el ámbito Legal de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, mediante la asistencia legal en el ámbito de la Ejecución Contractual de los bienes, servicio y obras, vinculados a la necesidad del Area Usuaría.

Asimismo, el servicio permitirá brindar soporte legal oportuno para la elaboración y revisión de documentos solicitados por el área usuaria, que consistirá en el análisis en la Etapa de Ejecución Contractual de expedientes administrativos derivados de los procedimientos de selección; Asimismo se tendrá el soporte legal para el levantamiento de observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR); En el caso de que exista controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) se brinda el soporte legal a los informes técnicos del área usuaria.

En ese sentido, la contratación contribuirá a fortalecer la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, promoviendo una adecuada gestión institucional, la mitigación de riesgos legales y el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, garantizando la continuidad de las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento del sistema hidráulico administrado por AUTODEMA.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de una persona natural que brinde Asistencia de Asesoría Legal en la Especialidad de Contrataciones del Estado para la subgerencia de operación y mantenimiento de AUTODEMA, con la finalidad de brindar soporte legal en los procedimientos administrativos, derivados de las Contrataciones del Estado, en la etapa de la Ejecución Contractual; Y, de existir controversia en la contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) , se brinde el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaría, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la Legislación Laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.



- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Actividades vinculadas a las contrataciones de bienes, servicios y obras a cargo de SGOM:

- Asesoría legal en la etapa contractual según lo establecido en las Contrataciones del Estado tanto en la Ejecución de obra, mantenimientos, bienes y servicios, según lo solicitado por el área usuaria; De corresponder emitir Opinión Legal conforme la normatividad Contratación del Estado vigente aplicable a la Ejecución de obras, consultoría de obras (expedientes técnicos- supervisión), según la necesidad del área usuaria.
- Asesoría Legal en la etapa de la Ejecución Contractual; Y, de existir controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios), se brinda el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado.
- Brindar el soporte legal para el levantamiento de observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR), que corresponda el Area Usuaria.
- En el caso de que exista controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) se brinda el soporte legal a los informes técnicos del área usuaria.
- Cumplimiento normativo y control legal; Debe verificar el cumplimiento de: Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de contrataciones, pronunciamientos del OECE y Normas de control gubernamental.
- Brindar Opinión Legal según lo requerido; de los contratos derivados de los procedimientos de selección según lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- Brindar el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado
- Participar y brinda el asesoramiento en la materia de contrataciones en las reuniones técnicas y administrativas a solicitud del Area Usuaria.

PERFIL DEL PROVEEDOR

- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Persona Natural o Jurídica apta para contratar con el estado.
 - Profesional titulado de la carrera de Derecho, colegiado y habilitado.
- **EXPERIENCIA GENERAL:**
 - Con Experiencia minina general de 06 años.
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**
 - Experiencia laborando en el sector público mínimo 04 años.
- **CONOCIMIENTO:**
 - Conocimiento en gestión pública y/o derecho administrativo o afines.
 - Cursos o Diplomado en Ley General de Contrataciones Publica N° 32069
 - Cursos o Diplomados en Gestión Pública.
 - Cursos o Diplomados en Obras Publicas.

- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación



DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%



Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Primer entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Asesoría legal en la etapa contractual según lo establecido en las Contrataciones del Estado tanto en la Ejecución de obra, mantenimientos, bienes y servicios, según lo solicitado por el área usuaria; De corresponder emitir Opinión Legal conforme la normatividad Contratación del Estado vigente aplicable a la Ejecución de obras, consultoría de obras (expedientes técnicos- supervisión), según la necesidad del área usuaria.
- Asesoría Legal en la etapa de la Ejecución Contractual; Y, de existir controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios), se brinda el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado.
- Brindar el soporte legal para el levantamiento de observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR), que corresponda el Area Usuaria.
- En el caso de que exista controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) se brinda el soporte legal a los informes técnicos del área usuaria.
- Cumplimiento normativo y control legal; Debe verificar el cumplimiento de: Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de contrataciones, pronunciamientos del OECE y Normas de control gubernamental.
- Brindar Opinión Legal según lo requerido; de los contratos derivados de los procedimientos de selección según lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- Brindar el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado
- Participar y brindar el asesoramiento en la materia de contrataciones en las reuniones técnicas y administrativas a solicitud del Area Usuaria.



Segundo entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Asesoría legal en la etapa contractual según lo establecido en las Contrataciones del Estado tanto en la Ejecución de obra, mantenimientos, bienes y servicios, según lo solicitado por el área usuaria; De corresponder emitir Opinión Legal conforme la normatividad Contratación del Estado vigente aplicable a la Ejecución de obras, consultoría de obras (expedientes técnicos- supervisión), según la necesidad del área usuaria.
- Asesoría Legal en la etapa de la Ejecución Contractual; Y, de existir controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios), se brinda el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado.
- Brindar el soporte legal para el levantamiento de observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR), que corresponda el Area Usuaria.
- En el caso de que exista controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) se brinda el soporte legal a los informes técnicos del área usuaria.
- Cumplimiento normativo y control legal; Debe verificar el cumplimiento de: Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de contrataciones, pronunciamientos del OECE y Normas de control gubernamental.
- Brindar Opinión Legal según lo requerido; de los contratos derivados de los procedimientos de selección según lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- Brindar el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado



- Participar y brindar el asesoramiento en la materia de contrataciones en las reuniones técnicas y administrativas a solicitud del Area Usuaria.

Tercer entregable:

- Informe detallado según actividades del ítem 6.

- Asesoría legal en la etapa contractual según lo establecido en las Contrataciones del Estado tanto en la Ejecución de obra, mantenimientos, bienes y servicios, según lo solicitado por el área usuaria; De corresponder emitir Opinión Legal conforme la normatividad Contratación del Estado vigente aplicable a la Ejecución de obras, consultoría de obras (expedientes técnicos- supervisión), según la necesidad del área usuaria.
- Asesoría Legal en la etapa de la Ejecución Contractual; Y, de existir controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios), se brinda el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado.
- Brindar el soporte legal para el levantamiento de observaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y la Contraloría General de la República (CGR), que corresponda el Area Usuaria.
- En el caso de que exista controversia en las contrataciones (Ejecuciones de obras, mantenimiento, servicios) se brinda el soporte legal a los informes técnicos del área usuaria.
- Cumplimiento normativo y control legal; Debe verificar el cumplimiento de: Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de contrataciones, pronunciamientos del OECE y Normas de control gubernamental.
- Brindar Opinión Legal según lo requerido; de los contratos derivados de los procedimientos de selección según lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- Brindar el soporte Legal a los informes técnicos del Área Usuaria, vinculados a las actividades propias del área según lo solicitado
- Participar y brindar el asesoramiento en la materia de contrataciones en las reuniones técnicas y administrativas a solicitud del Area Usuaria.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25



11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, febrero de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento